



REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

44.305-84

I

RESOLUCION No. <sup>86-2-5-4-</sup>07357

ECON. EUFEMIA UVEDIA SALTOS  
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. <sup>85-1-01-3-00003.</sup>

CONSIDERANDO:

QUE mediante Informe de Control No. <sup>DIA-CA-86-714</sup> de <sup>86-08-13</sup> del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía <sup>INMOBILIARIA</sup> MELISA S.A. no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de Mil a Diez mil sucres, al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Imponer, a título personal, al señor <sup>AB. MARIA ELENA DE ORDENANA</sup> Administrador de la compañía <sup>INMOBILIARIA MELISA S.A.</sup>, la multa de UN MIL 00/100 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al señor <sup>AB. MARIA ELENA DE ORDENANA</sup> en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.- Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

\*Comunicado a los años 1984-1985.  
Ext. 01-05-34  
REC/200  
86-03-49

29 AGO. 1986

  
ECON. EUFEMIA UVEDIA SALTOS  
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS